

VIERNES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 229

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

CVE-2020-8782 *Aprobación inicial y exposición pública de la derogación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Matrimonio Civil.*

Aprobada inicialmente la derogación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Matrimonio Civil, por acuerdo del Pleno de fecha 22 de septiembre de 2020, de conformidad con el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los interesados puedan presentar las alegaciones, reparos u observaciones pertinentes.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de derogación de la mencionada Ordenanza.

Penagos, 19 de noviembre de 2020.

El alcalde,

Juan Carlos Lavín Cuesta.

[2020/8782](#)